



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA CIUDAD DE SANTIAGO
A LA CONCEJALA SUSANA MARTINEZ
CORNEJO

RESOLUCION Nº 3615

CHILLÁN VIEJO, 08 JUL 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Memorandum Nº 08 del 07 de Julio de 2014 del Sr. ALCALDE, quien solicita cometido para SUSANA MARTINEZ CORNEJO para ir a la Ciudad de Santiago desde el día 08 al el 10 de Julio de 2014 El visto bueno del el Encargado de la Unidad De Control.

RESOLUCION

1.- **AUTORIZA** cometido para SUSANA MARTINEZ CORNEJO RUT: 9.671.204-9, para ir a la Ciudad de Santiago desde el día 08 de Julio hasta el 10 de Julio de 2014 con el fin de Participar en el Lanzamiento del libro "De la Inseguridad ciudadana a la Cultura de la Prevención, Perspectivas y Desafíos Actuales", actividad organizada por la Municipalidad de Peñalolen en el ex Congreso Nacional y Desayuno ICARE, "Capital Social para el Desarrollo", actividad que se desarrollara en Casa Piedra.

2.- **PÁGUESE:** el 100% del viático por el día 08 y 09 de Julio de 2014 y el 40% por el día 10 de julio 2014. Además devuélvase los gastos por concepto de movilización, bencina, peajes, estacionamientos y otros gastos necesarios para el buen desempeño del cometido según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem 04, Asignación 003 subasignación 002 y Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto municipal vigente.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

UAV/ PAB(s)/ PAQ /LRM/mlv
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Contabilidad, Interesado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE